



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, a través de los organismos correspondientes y a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes aspectos relacionados a la ejecución del Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires establecido por Decreto 63/18 del Poder Ejecutivo Provincial:

1. Informe cuáles son las áreas u organismos dirigidos a ejecutar los términos del Convenio ampliatorio aprobado por Decreto 63/18, y los titulares de la Unidad Ejecutora Provincial;
2. Indique si se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio aprobado, e informe, en el caso de que así sea, el porcentaje de avance, kits adquiridos, kits pendientes de entrega, adquisiciones y ejecución de obras para la provisión de energía en mercados rurales;
3. Exprese cuáles son los requerimientos y acciones solicitadas por parte de la Provincia a la contraparte Nacional del convenio. A modo de ejemplificar: obras certificadas, obras inspeccionadas, pagos directos a proveedores y contratistas realizados, anticipos contractuales solicitados y cualquier otra acción destinada a viabilizar la efectiva entrega de los kits de provisión a los beneficiarios;
4. Mencione las medidas correctivas contra el proveedor de servicios calificado aplicadas, y en su caso, si no se aplicaron, informe estado de



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1976 /20-21



avance de las actuaciones administrativas a las que dieron lugar los incumplimientos de haberlos;

5. Enumere los registros y auditorías realizadas sobre la implementación del convenio;

6. Indique el estado de cumplimiento del cronograma de pagos previsto;

7. Detalle los planes y plazos previstos respecto a la entrega de kits de abastecimiento, iluminación y comunicaciones para viviendas rurales, bombeo solar de agua y sus usos productivos en el marco del Programa citado;

8. Informe todo otro dato que considere de interés.

Rosío Antinori  
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## **FUNDAMENTOS**

Por Decreto Provincial N° 2085/03 se aprobó el Convenio de Participación en el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de la población rural contribuyendo al afincamiento y la mitigación de la migración rural, firmándose un Acuerdo Complementario con fecha 20 de diciembre de 2010, aprobado por Decreto N° 384/11.

EL Proyecto de Energías Renovables se lleva adelante desde el año 2000 a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y ha contribuido a proveer de abastecimiento eléctrico a viviendas e instituciones de servicios públicos rurales a través de la utilización de fuentes de generación de energías renovables, beneficiando a un significativo número de habitantes en diversas provincias argentinas.

Para continuar con la implementación del PERMER, durante el 2015 la Administración Nacional ha gestionado un nuevo financiamiento ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), introduciendo mejoras en las condiciones de financiación de las distintas actividades de este con miras a facilitar la participación de un mayor número de provincias, iniciando así el Segundo Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, y denominarlo PERMER II.

El acuerdo firmado entre la Provincia de Buenos Aires y la Nación establece los términos y condiciones, aportes y desembolsos, y tiene por objeto convenir las condiciones de ejecución del PERMER II en la Provincia de Buenos Aires, ampliando las posibilidades de abastecimiento, iluminación y comunicaciones para viviendas rurales, bombeo solar de agua y sus usos productivos, entre otros.

Dicho acuerdo fue aprobado por el Decreto 63/18 del Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo:



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- Términos y Condiciones de implementación, estableciéndose en la cláusula tercera que el PERMER estará a cargo de los procesos de adquisición y ejecución de obras, inspección y certificación de los procesos de instalación y recepción de obras, y sólo eventualmente, a cargo de la Provincia;
- El compromiso del PERMER a proveer sin cargo a la Provincia la asistencia técnico – financiera que se requiera (cláusula decimoquinta, Anexo 1) y la Provincia operará y mantendrá en su territorio una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), de conformidad con la cláusula decimosexta del Anexo;

**En octubre de 2019 la provincia comenzó la entrega de los kits solares, estando previsto entregar este tipo de soluciones de energía a más de 200 hogares, mayoritariamente ubicadas en las islas del Delta en Zárate, Campana, San Fernando y en la Isla Paulino de la localidad de Berisso.**

Los kits y linternas solares fotovoltaicos se distribuyen a familias que viven en zonas aisladas y que no cuentan con acceso a la electricidad a través del tendido eléctrico.

Dichos sistemas representan la accesibilidad al derecho a la energía básica, pero además significan ahorros en velas y pilas, y la posibilidad de cargar sus teléfonos celulares. Todo ello contribuyendo a múltiples reducciones en los riesgos de otras fuentes de energía. Desde dicha fecha, el Gobierno Provincial no ha informado ni comunicado avances o nuevas entregas, razón por la cual se eleva este pedido de informe.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de Solicitud de Informes.



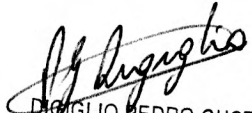
Rosío Antinori  
Diputada Provincial



La Plata, 8 de julio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIEGO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.